ADDENDA DEL CONTRATO ABIERTO MH N° 71/10

SERVICIOS DE DESPACHO ADUANEROS CON LA AGENCIA DE ADUANAS SAN SEBASTIAN DE FELIX ESCOBAR FERNANDEZ.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los ....16.... días del mes de diciembre del año dos mil diez, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONVOCANTE**, representado en este acto por la Señora Directora General de Administración y Finanzas **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PEREZ**, con Cedula de Identidad N° 2.466.811, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.152 de fecha 31 de marzo de 2010, con domicilio en la **calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte y por la otra la **AGENCIA DE ADUANAS SAN SEBASTIAN,** en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en Yataity Corá N° 340 y representada en este acto por el señor **FELIX ESCOBAR FERNÁNDEZ,** en su carácter de propietario con Cédula de Identidad N° 354.458. La Empresa cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 354.458-3, y convienen en celebrar la presente Addenda del Contrato Abierto, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

La presente Addenda del Contrato Abierto se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONVOCANTE**, según Resolución D.G.A.F. 1309/10, de fecha 14 de diciembre de 2010. Asimismo, se hace mención que el Contrato Abierto a ser addendado tiene fecha de celebración el 27 de julio de 2010, en el marco de la **Contratación Directa N° 10/10 – Servicios de Despachos Aduaneros,** aprobado por disposición de **LA CONVOCANTE,** según Resolución D.G.A.F. N° 539/2010, de fecha 02 de julio de 2.010.----------

<u>PRIMERA:</u> OBJETO

Constituye el objeto de la presente Addenda de Contrato Abierto, establecer las modificaciones en la Cláusula: SEXTA: PRECIO TOTAL DEL CONTRATO, quedando dicha cláusula como sigue:

> ***"CLÁUSULA SEXTA: PRECIO TOTAL DEL CONTRATO:***
> ***Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de EL PROVEEDOR, en la ejecución de este Contrato Abierto y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de EL PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato Abierto.***----------

Contrato Vigente hasta un monto máximo Aprobado por Resolución DGAF N° 539 del 02-07-10	**Gs. 50.000.000.-**
Ampliación Aprobada hasta un monto máximo por Resolución DGAF N° 1309 del 14/12/10	**Gs. 9.843.310.-**
Total del Contrato Ampliado	**Gs. 59.843.310.-**

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General

ADDENDA DEL CONTRATO ABIERTO MH Nº 71/10

SERVICIOS DE DESPACHO ADUANEROS CON LA AGENCIA DE ADUANAS SAN SEBASTIAN DE FELIX ESCOBAR FERNANDEZ.

Para los fines del presente Contrato Abierto, se conviene en establecer que el valor total del Contrato Abierto asciende a un monto máximo de (Gs. 59.843.310.-) GUARANIES CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuyo monto es nominal; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados a entera satisfacción de LA CONVOCANTE. En consecuencia EL PROVEEDOR no podrá obligar ni reclamar la ejecución total del monto nominal contractual; en cuyo caso LA CONVOCANTE solicitará la liquidación del Contrato.———————————

Asimismo, se establece los precios de los servicios, conforme a la oferta, la que es aceptada por LA CONVOCANTE, los cuales estarán regidos por la Ley Nº 220/93 Arancel Aduanero, Código Aduanero Nº 2422/04 y demás legislaciones vigente de la materia. ———————————————————————

<u>SEGUNDA:</u> ALCANCE

Queda establecido que la presente Addenda solo modifica lo expresado en la cláusula anterior, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a los Servicios de Despachos Aduaneros.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Addenda del Contrato Abierto MH 71/10, constituida por dos páginas, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

SR. FELIX ESCOBAR FERNANDEZ
PROPIETARIO
CI Nº 354.458

C.P. NATALIA PALACIOS
DIRECTORA GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DE HACIENDA